



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1091 a. SESION • 14 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1091/Rev.2)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1091a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 14 de febrero de 1964, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1091/Rev.2)

1. Aprobación del orden del día
2. La cuestión India-Paquistán:
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo, invitaré a los representantes de la India y el Paquistán a participar en nuestras deliberaciones sobre esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chagla (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): El Consejo examina una cuestión que figura en su programa desde comienzos de 1948. Creo que ninguna otra ha sido objeto de tantos debates en el Consejo con tan pocos resultados. Al contrario, el paso del tiempo sólo ha servido para hacer más inflexibles las posiciones de las partes en controversia. Por un lado, se le dice al Consejo que el Gobierno y el pueblo del Paquistán se han comprometido sin reservas a liberar a sus hermanos de Cachemira. Con igual vigor y decisión, la otra parte sostiene que "la cuestión suscitada por el Paquistán es un asunto puramente interno que sólo le interesa a la India y respecto del cual el Paquistán no tiene derecho a intervenir o inmiscuirse, y que, en virtud de la Carta, ha sido expresamente excluido de la jurisdicción de las Naciones Unidas". Se trata, pues, de un verdadero callejón sin salida.

3. Cabe recordar que hace 16 años, cuando el Consejo trató por primera vez la cuestión de Cachemira, no procuró imponer una solución a las partes en controversia. Por el contrario, se empeñó en determinar los deseos de las partes a fin de encontrar algún punto de mutuo entendimiento que pudiera llegar a servir de base para un acuerdo. Después de prolongadas consultas con las partes pudo finalmente el Consejo llegar a adoptar las decisiones que ambas partes se comprometieron solemnemente a cumplir. En estas condiciones, no se puede decir que las decisiones del Consejo resulten ahora caducas y que deban abandonarse.

4. Mi delegación no intenta repartir la culpabilidad ni decidir qué parte es responsable. Queda en pie el hecho de que la controversia sobre Cachemira persiste desde hace 16 años y ha vuelto a manifestarse en disturbios comunales y actos de violencia. Por supuesto, ni la India ni el Paquistán pueden permitir que se prolongue la controversia como foco infeccioso en momentos en que la seguridad de toda la región se ve constantemente amenazada por las sinistras fuerzas de la agresión que están siempre dispuestas a explotar la situación para sus propios fines.

5. Mi delegación se niega a creer que las posiciones adoptadas por los representantes de la India y el Paquistán en el actual debate sean en realidad tan rígidas e intransigentes como parecen. Es más, ambos países se han mostrado deseosos de hallar una solución pacífica, lo cual no deja de ser una nota alentadora. Evidentemente, a mi juicio, es deber del Consejo explorar las posibilidades de llegar a una solución pacífica.

6. Estoy plenamente de acuerdo con la opinión de que es condición previa a todo arreglo el establecimiento de un clima de comprensión entre la India y el Paquistán. Creo que los vínculos históricos que unen a esos dos países serán lo suficientemente fuertes como para permitirles seguir adelante, restablecer la armonía y la cooperación intercomunales y disipar las sospechas y la desconfianza que por tanto tiempo han envenenado sus relaciones.

7. Me parece que el razonamiento reflejado en el proyecto de resolución examinado por el Consejo en junio de 1962^{1/} sigue siendo útil. Por consiguiente, el Consejo debe instar una vez más a las partes, posiblemente mediante los buenos oficios de una ter-

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962, documento S/5134.

cera parte, a que entable negociaciones a la brevedad posible con el propósito de llegar a un arreglo definitivo que esté de acuerdo con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y en el que se tengan debidamente en cuenta los intereses de todas las partes interesadas. Cuanto antes se solucione la cuestión, tanto mejor será para la India y el Paquistán y, en realidad, para Asia y el mundo entero.

8. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad ha venido tratando de la cuestión de la India y el Paquistán durante más de 15 años. Preocupa y consterna profundamente al Gobierno de Noruega que las relaciones entre estos dos grandes países vecinos continúen tirantes. Las declaraciones oficiales formuladas ante el Consejo por los representantes de la India y el Paquistán han servido para que recordemos la profunda desconfianza que reina entre los dos países y, como dijo uno de los oradores anteriores, la incompatibilidad aparentemente absoluta entre las posiciones oficiales asumidas por las dos partes de la controversia sobre Cachemira [1090a, sesión, párr. 93].

9. La gravedad del conflicto entre las dos naciones vecinas ha sido puesta de manifiesto por recientes disturbios comunales y actos de violencia no sólo en la propia Cachemira sino también en la India y el Paquistán. Este hecho nos ha permitido recordar que están en juego profundas emociones de ambas partes. En Noruega ha causado impresión la magnitud del problema, que ambas partes han puesto nuevamente de relieve, debido a que afecta el destino y los sentimientos de centenas de millones de seres humanos que, en realidad, constituyen la sexta parte de la población de la tierra.

10. Mi país recuerda la larga y triste historia de esta cuestión en los anales del Consejo de Seguridad ya que el Consejo trató activamente de la cuestión India-Paquistán hace catorce años, la última vez que Noruega fue miembro del Consejo. Para nosotros, no han cambiado durante estos años los rasgos fundamentales de la cuestión de Cachemira. El problema básico sigue siendo el del porvenir político del Estado de Jammu y Cachemira, de la antigua India británica. Las resoluciones aprobadas en el transcurso de los años por el Consejo de Seguridad y la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán no han sido rescindidas ni revocadas; por lo tanto, permanecen válidas y representan la opinión expresada por las Naciones Unidas sobre este problema. Es para nosotros evidente que la cuestión de Cachemira tiene un importante aspecto internacional dado que se encuentran directamente envueltas dos grandes naciones, ambos Miembros de las Naciones Unidas.

11. De estos hechos fundamentales sacamos las siguientes conclusiones generales: todo arreglo definitivo de la cuestión de Cachemira debe ser satisfactorio para la población de Jammu y Cachemira y, al mismo tiempo, los puntos principales del arreglo deben ser aceptables tanto para la India como para el Paquistán.

12. Las declaraciones formuladas por los representantes de la India y el Paquistán ante el Consejo han destacado las divergencias y puede parecer tarea imposible tratar de allanar las diferencias y buscar una solución sobre las bases que acabo de bosquejar. Sin embargo, al examinar más de cerca la situación,

creemos advertir algunos indicios que podrían alentar al Consejo de Seguridad a emprender un nuevo esfuerzo por reconciliar a las partes. Por ejemplo, ambos países han deplorado los nuevos estallidos de violencia comunal. Además, ambas partes han declarado y subrayado ante el Consejo que han tomado energías medidas para poner fin a la violencia, y los representantes de ambas partes han indicado en sus declaraciones que, en principio, estarían dispuestos a encontrar un punto de mutuo entendimiento y de esa manera mejorar en general las relaciones entre los dos Estados.

13. Por consiguiente, la delegación de Noruega cree que el momento actual podría ser propicio para renovar los esfuerzos encaminados a prestar ayuda y alentar a las partes. Compartimos la opinión expresada por algunos miembros del Consejo de que aquéllos se concentren en renovar las negociaciones directas sobre las cuestiones pendientes, incluso la cuestión de Cachemira, planteada ante el Consejo por el Gobierno del Paquistán mediante la carta de fecha 16 de enero de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán [S/5517]2/.

14. En efecto, durante el primer semestre de 1963, como se ha mencionado aquí en varias ocasiones, las partes entablaron seis series de negociaciones bilaterales en el plano ministerial. Creemos que, para facilitar la reanudación de las negociaciones y aumentar las posibilidades de llegar a definir los puntos sobre los cuales parece probable llegar a un acuerdo, sería conveniente que los dos gobiernos se valieran de los buenos oficios de un país o de una personalidad eminente que goce de la confianza de ambas partes. En caso de necesitarse ayuda para conseguir tal concurso, el Secretario General de las Naciones Unidas nos parece la persona indicada.

15. Repito que proponemos la renovación de las negociaciones de las dos partes en vista de que la solución de los problemas pendientes sólo puede concebirse si las partes interesadas se ponen de acuerdo. No esperamos que las partes renuncien a sus reclamaciones ni a sus puntos de vista antes de entablar nuevas negociaciones, pero cabe señalar como hecho importante y alentador que ninguna de ellas ha rechazado en principio la posibilidad de negociar.

16. Ni por un momento pensamos en anticiparnos a los resultados de tales negociaciones o indicar a las partes cómo han de resolver sus divergencias. No obstante, vemos que a las dos partes les convendría reconocer que ningún arreglo del viejo problema de Jammu y Cachemira podrá ser duradero si no es satisfactorio, en términos generales, para la población de la zona. Esperamos que los interesados prestarán la debida atención al fondo de esta importante consideración; en cambio, la manera como han de desplegarse los esfuerzos encaminados a conseguir este objetivo, así como los medios que se usen con ese fin, nos parecen algo menos importantes.

17. Para terminar, deseo expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad logre alentar a las dos partes a que se reúnan nuevamente en torno a la mesa de conferencias. También en este caso, la

^{2/} Ibid., Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

forma que revista el estímulo prestado por el Consejo no nos parece de tanta importancia como la búsqueda — de gran valor político — de los medios que permitan expresar unánimemente el deseo de los miembros del Consejo de que se reanuden las negociaciones tendientes a lograr un arreglo pacífico de los problemas que separan a la India y el Paquistán.

18. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Hemos estudiado atentamente la documentación presentada a los miembros del Consejo de Seguridad con las cartas dirigidas al Presidente por los representantes de la India [S/5522]^{2/} y el Paquistán [S/5517]^{3/}. También hemos escuchado y leído las declaraciones formuladas por esos representantes en las sesiones del Consejo. En nuestra opinión, el análisis de esos hechos y posiciones no revela nada que pueda modificar de manera esencial el carácter de la controversia ni que le aporte algo sustancialmente nuevo.

19. Examinamos una controversia — o incluso un conflicto — entre dos grandes Estados, importantes Miembros de las Naciones Unidas, una controversia y un conflicto planteados entre dos países íntimamente vinculados desde el punto de vista geográfico, entre dos pueblos muy parecidos si no idénticos desde el punto de vista étnico, unidos en un pasado milenar por un proceso histórico dentro del cual cooperaron para crear una civilización y una cultura cuya riqueza de formas artísticas y cuya profundidad de pensamiento no cesan de suscitar la admiración del mundo entero, y entre pueblos unidos también en un pasado reciente por la resistencia y la valerosa lucha contra la invasión, la ocupación extranjera y la opresión colonial. Por cierto que en la vida del pueblo que habita el subcontinente indio, dividido recientemente entre la India y el Paquistán, hay más elementos de unidad que de discordia si se tienen en cuenta la geografía, la historia, el idioma y la raza; aun en lo relativo a la religión, la desaparición de varias minorías — islámicas en la India e hindúes en el Paquistán — debería constituir en este contexto un factor de unificación antes que un motivo de conflicto.

20. Sin embargo, la realidad actual es muy distinta. Esa realidad acaba de sernos presentada a través de discursos y hemos recibido informaciones en las que se habla de centenas y hasta de millares de víctimas o de miríadas de refugiados como resultado de incidentes sangrientos durante los disturbios entre las comunidades.

21. A juicio de mi delegación, la paradoja de esta controversia sólo se explica por el hecho de que constituye una herencia del pasado reciente. La historia del conflicto, tal como nos ha sido presentado en la documentación disponible, demuestra estar estrechamente vinculada — no sólo por razones de tiempo sino también de causalidad — con el problema de la partición del subcontinente indio. Sin detenernos en consideraciones y análisis históricos, al considerar la función preponderante desempeñada por la antigua Potencia colonial en este proceso, la cuestión llamada de Jammu y Cachemira aparece entonces como una parte o aspecto de los complejos problemas creados por el régimen colonial, problemas que subsistieron

después de finalizado ese régimen y que tuvieron que enfrentar los pueblos que se liberaron de su dominio.

22. A este respecto, la India y el Paquistán no constituyen un ejemplo aislado. En varios casos se han presentado ya problemas análogos, creados y mantenidos por regímenes extranjeros de ocupación o de dominación en todas partes del mundo. Por ejemplo, cabe señalar las controversias y conflictos que existieron en el curso del siglo XIX entre ciertos países de América Latina después de su liberación. En cierto modo, hasta los pueblos de Europa central y oriental tuvieron que luchar, durante el derrumbamiento de los imperios después de la primera guerra mundial, contra la herencia de esos imperios que obstaculizaba su desarrollo y a menudo los colocaba frente a frente al producirse controversias territoriales o étnicas. En una medida mucho mayor y bajo formas más variadas, esos problemas vuelven a surgir en la vida de los pueblos de Asia y de Africa en el momento del derrumbamiento del sistema colonial en esos continentes.

23. Los pueblos entran entonces en una etapa de desarrollo independiente al comenzar a desempeñar una función importante en la formación del nuevo mundo y se encuentran frente a inmensos obstáculos cuyo origen con frecuencia se halla en el pasado, en una época en que no solamente las fronteras administrativas de sus países sino también las decisiones importantes relativas a todos los aspectos de su existencia eran dictadas no por los deseos o las necesidades de la población autóctona, de sus unidades o entidades étnicas naturales, sino por los intereses del régimen colonial y de los que de él se beneficiaban. En todos los casos pasados en que esos problemas constituyeran una fuente de conflictos a menudo sangrientos y trágicos, así como en muchos casos presentes, nos parece que correspondía y corresponde en primer lugar a esos propios pueblos liberarse de esos vestigios de la dominación extranjera o colonial en vez de continuar soportándolos.

24. Creemos que esos pueblos, que han dado prueba de tanto valor en la lucha por su liberación, tendrán la suficiente cordura, previsión política, moderación y tolerancia mutua para saber desembarazarse de los vestigios del colonialismo, para resolver los problemas de una manera pacífica y para establecer entre ellos relaciones de amistad, de confianza y de cooperación. Por supuesto, el camino que conduce a esas soluciones no es siempre fácil de encontrar.

25. Basándose en la experiencia y el conocimiento histórico, nuestro Gobierno y nuestro pueblo reconocen plenamente esos problemas del mundo contemporáneo, su complejidad, su importancia y la responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional y a todos sus miembros por resolverlos. Por este motivo, insistimos en el principio según el cual tales controversias deben solucionarse exclusivamente por medios pacíficos. Respondiendo a la propuesta del Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Sr. Khrushchev, sobre la solución pacífica de los conflictos territoriales — que ya ha sido mencionada y citada aquí conjuntamente con otras respuestas —, el Presidente de la República Socialista Checoslovaca, Sr. Novotny, declaró en particular lo siguiente:

^{3/} Ibid.

"En el mundo contemporáneo hay un número considerable de conflictos territoriales, determinados por complejos factores de orden histórico, étnico o geográfico, cuya agravación constituiría una amenaza para las relaciones pacíficas entre las naciones. Un grupo especial está constituido por los casos en que las Potencias coloniales han legado una herencia nefasta a los nuevos Estados. Estoy de acuerdo con usted en que no se puede sencillamente pasar por alto todos los problemas territoriales y actuar como si éstos no existieran.

"Actualmente nos encontramos ante una situación en la que los conflictos surgidos entre los Estados respecto a sus fronteras pueden resolverse exclusivamente por medios pacíficos y mediante negociaciones, teniendo en cuenta las realidades del mundo contemporáneo. Es el único camino viable, el único que puede responder a la necesidad y a la voluntad de los pueblos."

26. En este contexto vislumbramos también la solución del drama actual que constituye la controversia indo-paquistani. En vista de que básicamente puede considerarse como una secuela del problema planteada a los pueblos del subcontinente indio por el antiguo régimen colonial, esta controversia no puede ser resuelta sino por esos propios pueblos. Es verdad que las discordias y las luchas entre hermanos son a menudo las más acerbadas, ya que están dominadas por las emociones y las pasiones. No obstante, sólo esos hermanos enemigos deben y pueden poner fin a esas luchas, sin ninguna intervención exterior, que no haría más que complicarlas y retardar — e incluso quizá impedir — su solución.

27. Nuestro pueblo siente una gran simpatía por las poblaciones del subcontinente indio, una admiración profunda por su gran cultura caracterizada por un espíritu humanitario y pacifista, por su historia antigua y moderna, por la lucha que libraron para liberarse del colonialismo. No hemos olvidado que los que dirigían esa lucha manifestaron, en forma clara e inequívoca, su simpatía y solidaridad hacia nuestro país en los momentos difíciles por los que atravesó en 1938, cuando tantos antiguos amigos occidentales habían olvidado su amistad. Reconocemos la importante función desempeñada por estos pueblos en los esfuerzos desplegados después de la segunda guerra mundial a fin de mantener la paz entre las naciones. Desde el comienzo hemos mantenido excelentes relaciones con la India, y nos complace que en el transcurso de los últimos años hayamos entablado relaciones favorables y cordiales con el Paquistán. Esas consideraciones aumentan nuestro deseo de que las controversias surgidas entre esos dos Estados sean resueltas de manera pacífica y amistosa por ellos mismos.

28. ¿Qué posición debería adoptar el Consejo respecto de la solución de esta controversia? Se ha recordado aquí varias veces que no es la primera vez que el Consejo ha debido deliberar sobre esta cuestión. No hay elementos esencialmente nuevos en este problema. Por consiguiente, nos adherimos a la opinión de aquellos colegas que no encuentran ninguna razón para proceder a un nuevo examen de los argumentos jurídicos y políticos de las dos partes. No es que nuestra delegación vacile en adoptar una posición. Ya lo hemos

hecho en el pasado y nuestra posición es bien conocida, pero no queremos reiterarla porque no creemos que serviría de mucho entablar una discusión que no podría conducirnos a encontrar una solución que, como ya hemos manifestado, las dos partes pueden hallar de común acuerdo por sí solas.

29. La función del Consejo debería consistir en ayudar y alentar a las dos partes para que se encaminen hacia negociaciones pacíficas. Nos parece que ambas partes han demostrado ser capaces de seguir ese camino pacífico y, a pesar del tono harto tajante y a menudo acerbo empleado al intercambiar puntos de vista, hemos comprobado con cierta satisfacción y esperanza que, por lo menos hasta cierto punto, están siempre a la expectativa y dispuestas a emprender el camino de las negociaciones. Nos parece que al ayudar y alentar a las dos partes en este sentido el Consejo respetaría el Artículo 33 de la Carta. Como se trata de un problema complejo y delicado, estamos de acuerdo con los oradores anteriores que declararon que no creían que correspondiera al Consejo pronunciarse al respecto y adoptar una decisión autoritaria, es decir, aprobar una resolución.

30. Al hacer un llamamiento a la buena voluntad, al espíritu de comprensión, a la prudencia política y a la responsabilidad humana de las dos partes, y al confiar en su madurez y su realismo, creemos que no debemos limitar este llamamiento introduciendo en él cuestiones que se prestan a controversias y que, desde el comienzo, constituirían obstáculos para el desenvolvimiento de las negociaciones.

31. Esta es la razón por la cual nuestra delegación experimenta dudas respecto de la idea de recurrir a la mediación o a los buenos oficios de otro Estado o de una personalidad. Naturalmente, tal mediación podría ser buena, pero sólo debería producirse como resultado de un entendimiento previo al que las dos partes pudieran llegar en el curso de esas negociaciones; y aun ese entendimiento y la decisión resultante deberían ser asunto en el que intervinieran las dos partes únicamente. Por lo tanto, creemos que nuestra actuación, por cierto emprendida de acuerdo con todos los miembros del Consejo y de manera aceptable a las dos partes, debería consistir en un llamamiento a estas últimas para que tomaran medidas encaminadas a restablecer un clima de moderación y hacer renacer la armonía entre las comunidades, para evitar que se repitan los actos de violencia. Tendríamos que invitar a los dos países a que volvieran a entablar conversaciones tendientes a encontrar una solución pacífica de sus controversias y deberíamos facilitar la apertura de tales negociaciones. El resto debería ser tarea de las propias partes, tarea a la que — según espera mi delegación — el Consejo contribuirá en la mejor forma mediante un acuerdo general.

32. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Desde luego, no me referiré al historial del problema que una vez más se presenta ante el Consejo de Seguridad. Los múltiples debates de los años anteriores y las muy amplias exposiciones hechas ante nosotros por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán y por el Ministro de Educación de la India han informado al Consejo en la medida de lo posible. Sin embargo, debo hacer hincapié en la gravedad de una situación que, desde hace diecisiete años, preocu-

pa a los muchos amigos de la India y el Paquistán. Francia es uno de ellos y tiene en alta estima esa amistad que le es preciosa, así como lo es para el mundo entero, ya que los dos países separados por la cuestión de Cachemira son depositarios de una antiquísima civilización, de una gran cultura y de religiones que han contribuido, a lo largo de la historia, a consolidar el espíritu de tolerancia.

33. La estructura misma de estos países, que permite que muchos pueblos de razas y costumbres muy distintas convivan en un mismo continente, debería constituir el modelo de la verdadera coexistencia para un mundo cada vez más interdependiente. La India y el Paquistán nos han proporcionado con frecuencia tal ejemplo y nos lo siguen proporcionando en la mayor parte de su territorio. Es menester que tanto uno como otro sepan que nuestro más caro deseo es que esta línea de conducta, seguida a pesar de tantas pruebas y dificultades, prosiga hasta llegar a feliz término. A falta de un arreglo definitivo ¿no existe el peligro de que se vean comprometidos los resultados para todo el continente? ¿Acaso los disturbios recientes y las declaraciones que aquí hemos escuchado no nos han confirmado a qué desencadenamiento de violencia en ambos lados de la frontera pueden conducir los desórdenes que se producen en un punto cualquiera?

34. Ninguno de los países puede creer que al empeorarse la situación únicamente la otra parte sufriría los desórdenes de un conflicto que enfrentaría no sólo a dos países tan íntimamente vinculados sino a las mismas comunidades que los constituyen. Tanto el uno como el otro se verían profundamente sacudidos y el mundo sería testigo de una ruptura de equilibrio cuyas consecuencias podrían ser gravísimas. En efecto, la fragilidad de ese equilibrio es la que nos inquieta. Para consolidarlo, hay que tratar no sólo los síntomas sino las causas del mal. También es menester que el tratamiento sea progresivo y se aplique respetando los sentimientos y creencias de todos. La evolución de los últimos años ha demostrado, en otro continente, que era posible reconciliar sinceramente a dos naciones separadas por una lucha secular.

35. En el asunto que nos ocupa, la tarea de comprensión y de consideración en que el Consejo ha aceptado una vez más participar supone indudablemente un esfuerzo por descartar los prejuicios, revisar los criterios que ya no corresponden a la realidad y producir algo más que declaraciones alentadoras pero insustanciales, es decir, en realidad, echar los cimientos de un verdadero arreglo del problema que se plantea, ya que nunca se subyará demasiado que el tiempo, cuando se trata de cuestiones que conciernen a la existencia misma de los Estados, lejos de facilitar la búsqueda de una solución, la hace a menudo más ardua.

36. Quisiera ahora rendir homenaje a la acción emprendida con este espíritu por algunos de mis colegas, en especial por mis colegas africanos y por usted mismo, señor Presidente, que sólo en bien de la paz y de la cooperación internacional han tomado la iniciativa de procurar encontrar un punto de comprensión mutua entre las dos tesis que nos han sido expuestas.

37. Mi delegación no duda de que conviene avanzar con ese rumbo. En efecto, únicamente el restablecimiento de un clima de comprensión y la reanudación

del diálogo pueden, a nuestro juicio, contribuir al logro del arreglo que todos esperan, si se tienen en cuenta como elementos importantes en la búsqueda de ese arreglo la actuación anterior de nuestra Organización, los deseos de los pueblos y los intereses legítimos de los dos países.

38. No obstante, es muy cierto que tal esperanza sería una vez más ilusoria, a pesar de toda la autoridad que revisten los debates del Consejo de Seguridad, si los dos gobiernos interesados no estuvieran animados de la voluntad sincera y resuelta de robustecerla. No podría concluir de mejor manera que expresando el deseo de que, una vez terminado el debate, restablezcan contacto dentro del espíritu de las ideas expuestas por el Consejo y que no vacilen, si así lo creen necesario, en recurrir al procedimiento de los buenos oficios, con el fin de facilitar las soluciones que todos esperamos.

39. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señor Presidente, a pedido del Gobierno del Paquistán, el Consejo de Seguridad examina nuevamente la cuestión de Cachemira. En la carta de fecha 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, se dice que una sesión inmediata del Consejo se hace necesaria "para que examine la grave situación que se ha planteado en el Estado de Jammu y Cachemira" [S/5517].

40. Por su parte, el Gobierno de la India — como se desprende de las declaraciones formuladas en las sesiones del Consejo por el Sr. Chagla, Ministro de Educación de la India, y de la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de la India — sostiene que no hay razón para que se discuta esta cuestión en el Consejo de Seguridad y señala en especial que nada ha sucedido recientemente que pueda ni siquiera remotamente confirmar "las acusaciones de Paquistán de que existe una situación de tirantez y una atmósfera de crisis" [S/5522, párr. 1].

41. La bien conocida posición de la India es la de que, desde el punto de vista jurídico y constitucional, Jammu y Cachemira es y sigue siendo parte integrante del territorio de la Unión India. En particular, en cuanto a las manifestaciones realizadas en Cachemira con el propósito de expresar la pesadumbre ante el robo de una reliquia religiosa musulmana, el Gobierno de la India, como se sabe, ha negado las aseveraciones de que ese país haya tenido ninguna participación en ese asunto.

42. Hemos escuchado las declaraciones formuladas por las partes en controversia, en las que se detallan las posiciones de la India y el Paquistán respecto de la cuestión que ahora se discute en el Consejo de Seguridad, y las declaraciones de los representantes de Marruecos, la Costa de Marfil, el Reino Unido, la República Socialista Checoslovaca y de otros países. En realidad, es más bien difícil encontrar circunstancias que varíen considerablemente de las descritas en el curso de discusiones anteriores sobre la cuestión de Cachemira, a la cual, si no me equivoco, el Consejo de Seguridad ha dedicado más de 100 sesiones desde 1948.

43. La delegación soviética quisiera ante todo destacar que la discordia religiosa y comunal que persiste en la India y en el Paquistán es herencia del pasado, cuando los colonizadores fomentaban deliberadamente el antagonismo al seguir la infame política de "dividir para reinar" con el fin de esclavizar a los pueblos y mantenerlos en la servidumbre colonial. Los acontecimientos ocurridos recientemente tanto en la India — donde los musulmanes han sufrido debido al exacerbamiento de las discordias religiosas y comunales — como en el Paquistán, donde han sido perseguidos los hindúes, demuestra una vez más la necesidad de superar esas discordias cuanto antes y poner fin a ese legado del colonialismo.

44. Es indudable que la política del colonizador, consistente en fomentar la animosidad, causa gran daño a los intereses de los pueblos de la India y del Paquistán. Las tentativas de excitar las pasiones acerca de las diferentes creencias religiosas de algunas poblaciones de la India y del Paquistán sólo pueden ser útiles a quienes, todavía hoy, quisieran ver divididos a los pueblos de Asia, a quienes tratan de sacar partido de la inestabilidad de las relaciones existentes entre la India y el Paquistán, para servir a intereses que nada tienen en común con los propósitos de mantenimiento de la paz y amistad entre los pueblos.

45. En el contexto del debate celebrado en el Consejo sobre la controversia entre la India y el Paquistán cabe señalar el llamamiento hecho por el Presidente Radhakrishnan de la India al Presidente del Paquistán para adoptar medidas conjuntas para prevenir nuevos incidentes religiosos y comunales. En su carta del 16 de enero de 1964 al Presidente del Paquistán, el Presidente de la India expresó su preocupación por tales incidentes, que — como dice la carta — "no sólo emponzoñan las relaciones entre nuestros países" — es decir entre la India y el Paquistán — "sino, también, afectan las vidas de millones de personas que sólo desean vivir como buenos ciudadanos en sus respectivos países" [S/5522, anexo I, párr. 9], y, como primera medida, propuso dirigir inmediatamente a los pueblos de la India y el Paquistán un llamamiento conjunto a la paz y la armonía.

46. El hecho de que el Consejo de Seguridad se vea nuevamente obligado a reanudar el examen de la cuestión de Cachemira confirma una vez más, de manera sorprendente, la exactitud de la conclusión que afirma que las controversias territoriales, problemas fronterizos y reclamos unilaterales o recíprocos de los Estados sobre territorios de otros provocan con harta frecuencia fricciones peligrosas entre países situados en distintas partes del mundo. Precisamente por esa razón, el Sr. Khrushchev, Jefe del Gobierno soviético, dirigió a fines de 1963 un mensaje a los jefes de Estado de los países del mundo en el que les proponía llegar a un acuerdo internacional en virtud del cual los Estados renunciarían al uso de la fuerza para resolver las controversias territoriales o las cuestiones de fronteras.

47. En este mensaje el Sr. Khrushchev señaló que muchos jóvenes Estados soberanos, que recientemente conquistaron su independencia, habían heredado de los países coloniales un gran número de problemas de fronteras artificialmente embrollados. En efecto, una mirada al mapa del mundo actual mostrará veintenas

— si no centenas — de distritos cuya soberanía es disputada por varios Estados a base de argumentos y consideraciones fundadas en la historia, la etnografía, los vínculos de sangre, la religión, etc. Por desgracia, tales controversias se suscitan no sólo entre eruditos sino también entre Estados que poseen fuerzas armadas, en algunos casos bastante considerables. En consecuencia, la mayor parte de las controversias territoriales ofrecen el peligro de que las relaciones entre las partes se agraven y se produzca un conflicto armado que bien podría constituir una amenaza para la paz mundial.

48. Es un hecho muy significativo que los conflictos de fronteras y las controversias territoriales suscitadas entre algunos países asiáticos vengana ejerciendo una influencia muy adversa en la vida de sus pueblos: esto sucede en momentos en que es importantísimo que los pueblos de los países asiáticos, incluso la India y el Paquistán, eleven el nivel de su economía, echen los cimientos de una industria moderna y alcancen un nivel más elevado de vida. Es evidente que esos propósitos requieren esfuerzos gigantescos y sobre todo paz y tranquilidad en sus fronteras. Al respecto, el Sr. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, observó con justeza en su declaración ante el Consejo [1087a. sesión] que los pueblos del Paquistán y la India habían logrado su libertad con el fin de vivir con dignidad y respeto propio, libres de privaciones y temores, para poner fin a los sufrimientos que sus pueblos habían soportado desde tiempo inmemorial.

49. Debo manifestar que, cuando las controversias territoriales y los conflictos de fronteras entre los Estados asiáticos no sólo existen sino que a veces se agravan, esos Estados se ven obligados a mantener e incluso aumentar sus fuerzas armadas, utilizando así sus recursos de manera no productiva. Tal situación mal puede decirse que beneficie a los pueblos de países que han sacudido recientemente el yugo colonial.

50. En cuanto al fondo del problema de Cachemira, la posición de principio de la Unión Soviética, como todos lo saben, ha sido expuesta repetidamente por el Sr. Khrushchev, jefe de gobierno soviético, y por los representantes de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad. La posición de la Unión Soviética respecto de si Cachemira pertenece o no a la India es que esa cuestión ha sido ya resuelta por el propio pueblo de Cachemira.

51. La delegación soviética tiene la firme convicción de que la controversia entre la India y el Paquistán debe ser resuelta directamente por las partes interesadas — la India y el Paquistán — y, desde luego, exclusivamente por medios pacíficos. Las partes de esta controversia deben ser capaces de tomar medidas para reducir la tirantez que existe entre ellas. Quisiéramos subrayar de manera especial que para lograrlo se requiere una atmósfera de calma y normalidad.

52. El Sr. Chagla, Ministro de Educación de la India, en su declaración formulada ante el Consejo el 5 de febrero [1088a. sesión] puso de relieve en especial que la India seguiría trabajando para mejorar sus relaciones con el Paquistán y que esas relaciones deberían fundarse en la amistad, la igualdad, la cooperación y el respeto mutuo, como corresponde entre dos países

amigos y vecinos, y expresó la convicción de que los pueblos de la India y el Paquistán desean vivir en paz y amistad.

53. Respecto de las medidas que se deberían tomar en la situación actual, el Sr. Chagla observó que la aprobación de resoluciones sobre la cuestión de Cachemira por el Consejo, lejos de mejorar la situación la agravaría. Manifestó que, en primer lugar, convenía restablecer las condiciones normales en las zonas de la India y el Paquistán donde han ocurrido los disturbios y crear unidad y armonía intercomunales en ambos países; añadió que al Gobierno de la India le complacería que se celebrara una reunión de Ministros de la India y el Paquistán para discutir los medios necesarios. En segundo lugar, el Sr. Chagla invitó al Paquistán a que declarara sinequívocos, conjuntamente con la India, que los dos países nunca recurrirían a la guerra y arreglarían todas sus controversias por medios pacíficos. A este respecto manifestó que la India celebraba la propuesta del Sr. Khrushchev encaminada a renunciar al uso de la fuerza para el arreglo de controversias territoriales.

54. La delegación soviética acoge estas consideraciones con comprensión y estima que reflejan un enfoque sano y realista que coincide con los intereses de ambas partes y los de la paz en el Asia y en el mundo entero. Abrigamos la esperanza de que el examen de la controversia entre la India y el Paquistán por el Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se realice de tal manera que permita establecer las condiciones necesarias para que las partes directamente afectadas, la India y el Paquistán, puedan arreglar ellas mismas su controversia por medios pacíficos. La delegación soviética expresa también la esperanza de que durante las consultas que se realizan para llevar a buen fin el debate de esta cuestión en el Consejo, todas las partes adopten un enfoque práctico y procuren buscar una solución orientada en bien del mantenimiento de la paz y la disminución de la tirantez.

55. Para ahorrar tiempo a los miembros del Consejo y a los representantes del Paquistán y la India, que no tienen menos obligaciones que nosotros, quisiera renunciar — sin que por ello se sienta un precedente — a la interpretación consecutiva de nuestra declaración en los otros idiomas. Después de haber reflexionado largamente acerca de cuál idioma merecería un tratamiento privilegiado he llegado a la conclusión elemental de que no cabría discriminar y de que la interpretación, sea al francés o al inglés, es innecesaria.

56. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética ha renunciado a su derecho de interpretación consecutiva con la reserva habitual de que ello no constituirá un precedente. Si no hay objeciones, el Consejo proseguirá su labor.

Así queda acordado.

57. Sr. CASTRILLO JUSTINIANO (Bolivia): La delegación de Bolivia ha escuchado con la mayor atención las declaraciones hechas ante el Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán y por el Ministro de Educación de la India respecto de la controversia existente entre los dos países sobre

la situación jurídica de las poblaciones y los territorios de Jammu y Cachemira.

58. La delegación boliviana reconoce que el Consejo de Seguridad se halla frente a un problema demasiado complejo, al cual no es posible reducirlo a un solo factor. Ha sido al parecer esta complejidad compuesta por toda clase de elementos, hasta los más sensibles y primitivos como son los de carácter religioso, la que ha impedido al Consejo intervenir en forma más enérgica desde que se planteó el problema hace 15 años.

59. Pero por difícil o complejo que sea el problema no se puede renunciar a la esperanza de que se alcance una pronta y adecuada solución. Esta esperanza deriva de la confianza que tenemos en la vocación pacifista y conciliadora de los dos países en disputa. Ambos pueblos han empeñado todas sus energías y esfuerzos en las tareas más nobles emprendidas por la humanidad en nuestro tiempo, además de la inmensa deuda que todos les tenemos a las culturas seculares de hindúes y musulmanes.

60. En los últimos años hemos visto luchar decididamente y por igual a la India y al Paquistán por la abolición del colonialismo; los hemos encontrado alineados en la batalla contra la discriminación racial; los hemos hallado ambos ocupados en la búsqueda de fórmulas aptas para elevar el nivel social de vida de sus pueblos; los hemos acompañado en la campaña destinada a desterrar la violencia como método de imposición política. Por todo esto mantenemos la fe en que la India y el Paquistán, respondiendo con lealtad a sus más nobles tradiciones, procurarán superar esta crisis en sus relaciones vecinales.

61. La conducta internacional de Bolivia, inspirada siempre en la adhesión y la práctica de los medios de solución pacífica, nos otorga el derecho de exhortar a los Gobiernos del Paquistán y la India para que se esfuercen por obtener un entendimiento directo, camino en el cual respaldamos todas las tentativas realizadas aquí en el seno del Consejo.

62. La delegación de Bolivia quiere expresar la complacencia con que ha seguido en todos sus pasos y desde la iniciación de este debate a las representaciones afroasiáticas de la Costa de Marfil y de Marruecos en sus empeños de conseguir una solución ecuménica al problema que debatimos.

63. Mi delegación duda de que la adopción de una nueva resolución por este Consejo sobre el problema de Jammu y Cachemira pueda llevar a la finalidad que todos esperamos alcanzar. En respaldo de esta posición, es suficiente confrontar los resultados obtenidos en la práctica por las resoluciones anteriores del Consejo. Una resolución debe ser consecuencia del cotejo con la realidad que se modifica incesantemente creando nuevas circunstancias que es preciso examinar. No ponemos en duda el valor de las resoluciones del Consejo, que lo consideramos indiscutible si se lo aprecia con carácter dogmático; pero nada de esto puede impedir que se consulte con la realidad para saber si dichas resoluciones son o no operantes. De la comprobación de esos extremos podremos saber si evidentemente aquéllas mantienen la validez de su origen o si, por el contrario, habrfa

necesidad de buscar nuevos senderos que conduzcan a una solución definitiva del problema.

64. En la controversia sobre Jammu y Cachemira una cosa nos parece cierta: que las negociaciones directas entre ambas partes no están agotadas, y nada podría formalmente hacerse en la escala de los procedimientos pacíficos previstos por la Carta de las Naciones Unidas hasta que no estén notificados de que los dos países no tienen ya nada que decirse. A lo que sí el Consejo está obligado en las presentes circunstancias es a contribuir a la creación de una atmósfera propicia que posibilite la prosecución de dichas negociaciones directas buscando disminuir la tensión entre ambos Gobiernos.

65. En procura de este objetivo, es indispensable separar los aspectos positivos de los negativos del problema. Se podría comenzar, por ejemplo, aprovechando la buena disposición de las partes expresada en este Consejo por los representantes del Paquistán y de la India para el mantenimiento de las medidas que aseguren un clima de paz, evitando nuevos brotes de violencia.

66. La delegación de Bolivia se une calurosamente a la moción hecha aquí, en este Consejo, en la reunión precedente para que desde esta alta tribuna de la paz mundial se haga un llamamiento a los Gobiernos de la India y del Paquistán a fin de que en un ambiente exento de violencias analicen la responsabilidad que tienen, no sólo ante las demás naciones sino ante sus propios pueblos, de encontrar una solución pacífica que permita vivir a paquistaníes e hindúes bajo un clima de mutua tolerancia y luchar juntos por superar los grandes problemas con que se enfrentan por todas las latitudes de la tierra los pueblos y los hombres que aspiran a una vida mejor.

67. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Tanto se ha hablado de la cuestión de Cachemira en este Consejo durante los últimos dieciséis años que no abusaré de la paciencia del Consejo haciendo una nueva reseña del caso.

68. Mi Gobierno, como tantos otros aquí representados, lamenta profundamente que la India y el Paquistán no hayan podido llegar a un arreglo, ya fuese mediante el mecanismo previsto por el Consejo de Seguridad, o mediante conversaciones bilaterales, y que esta controversia continúe ocupando hasta ese punto el tiempo de la comunidad internacional. También nos inquietan profundamente los nuevos disturbios comunales ocurridos en la India y en el Paquistán, que han tenido espantosas consecuencias en cuanto a pérdida de vidas, destrucción de bienes, desplazamiento de personas y sufrimientos humanos. Nos es difícil comprender por qué, durante todos estos años de violencia y derramamiento de sangre, esos dos países no han podido adoptar medidas conjuntas para normalizar esa situación, aliviar los sufrimientos, vencer el pánico y detener la migración de miles de seres humanos aterrorizados. Mientras no se realice un esfuerzo mucho mayor para resolver estos problemas, seguirán poniendo en peligro la integridad y la prosperidad de ambos países.

69. Quisiera hacer una reseña de los puntos fundamentales del enfoque que mi Gobierno ha dado y sigue dando a la eterna cuestión de Cachemira. El origen de la controversia es complicado y tiene profundas raíces

en la historia del gran subcontinente. Con todo, en 1948 la India y el Paquistán aceptaron las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán como transacción política tendiente a allanar las dificultades que se presentaron después de la partición del subcontinente en dos países y la consiguiente controversia sobre la condición jurídica de Cachemira. La parte esencial de tal transacción fue que el pueblo de Jammu y Cachemira tendría derecho a determinar su porvenir sin coerción ni intimidación por las fuerzas militares de ninguno de los dos países. Nuestra adhesión a las resoluciones de las Naciones Unidas se basa en el principio de la libre determinación. La transacción política no se ha cumplido y, por consiguiente, no hemos observado ningún progreso sino un mayor encono en las relaciones entre esos dos grandes países.

70. A lo largo de la historia de este problema, los Estados Unidos se han mostrado deseosos de hacer todo lo posible por zanjar las divergencias surgidas entre dos amigos. Al hacerlo, partimos del punto en que se habían puesto de acuerdo, porque se trataba de una transacción equitativa basada en el sólido principio según el cual los pueblos cuya filiación política y condición jurídica nacional estén sujetas a controversias tienen derecho a expresar su voluntad. Continuamos apoyando este principio porque proporciona una base sólida sobre la que se puede establecer, por medios pacíficos, una transacción política para arreglar la controversia entre la India y el Paquistán.

71. Si la India y el Paquistán desean verdaderamente arreglar sus diferencias, condición previa a toda transacción política, es menester realizar una nueva tentativa, a la luz de las realidades actuales, para ver la manera de aplicar los principios básicos para lograr tal arreglo político. La India — y por cierto una parte de la propia región en litigio — está bajo la amenaza de un ataque militar por la China comunista. Por esta razón, así como también por nuestro antiguo interés en que la cuestión de Cachemira se resuelva por medios pacíficos, el año pasado instamos a que se celebraran conversaciones bilaterales entre las partes. Aunque esas conversaciones no produjeron ningún acuerdo, tampoco fueron inútiles. El estudio de las controversias mediante la negociación es un principio fundamental de las Naciones Unidas y es la única forma de llegar a un acuerdo, salvo que se imponga por la fuerza. Y un acuerdo no puede ser impuesto desde el exterior.

72. Reconocemos que los intereses legítimos de la seguridad, tanto de la India como del Paquistán, entrañan intrincados problemas de orden público y de consentimiento político. Sin embargo, a la comunidad internacional le asiste el derecho a esperar de estos dos grandes y antiguos países lo que esperamos de todos los Miembros de las Naciones Unidas, es decir, un esfuerzo diligente y tenaz por resolver sus diferencias pacíficamente mediante negociaciones. Los dos países deben reconocer que el problema de Cachemira no puede ser resuelto unilateralmente por una de las partes. Como ya dije, sólo puede resolverse mediante acuerdos y transacciones, teniendo en cuenta la libre expresión de la voluntad del pueblo de que se trata. Las Naciones Unidas fueron creadas para ayudar a los Estados Miembros a este respecto, y sus recur-

Los países están a disposición de las partes para ayudarlas en la búsqueda de una solución. Los amigos de ambos países están también dispuestos a prestar ayuda.

73. Dada la historia de los esfuerzos realizados para resolver los problemas surgidos entre la India y el Paquistán en el pasado, mi Gobierno cree que los dos países deberían considerar la posibilidad de recurrir a los buenos oficios de un país o una persona de su elección que les ayude a reanudar las negociaciones y a conciliar sus diferencias. Mi Gobierno también sugiere que el Secretario General podría ser útil a los dos países al estudiar la posibilidad de obtener tal mediación de un tercero.

74. Ya se ha hecho algún progreso hacia la realización de conversaciones bilaterales sobre el conflicto comunal y la cuestión de la migración. Espero que las dos naciones puedan ahora reanudar sus esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre este primer paso en la búsqueda de una base más firme para la armonía comunal y para abordar el problema de los refugiados.

75. Formulamos estas sugerencias con la sincera esperanza de estimular a estos dos Miembros de las Naciones Unidas a que realicen un nuevo acercamiento movidos por el urgente deseo de resolver sus divergencias. Bien nos consta que estos problemas no pueden resolverse rápidamente. Mi Gobierno no se hace ilu-

siones al respecto, pero es preciso realizar una nueva tentativa y, a nuestro juicio, el Paquistán y la India tienen la obligación para con sus propios pueblos, el pueblo de Cachemira y la comunidad mundial, de encaminar estos problemas hacia una solución definitiva en bien de la humanidad y de la paz.

76. Para ganar tiempo, estoy dispuesto a renunciar a la interpretación de mi declaración al francés, con la reserva de costumbre.

77. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de los Estados Unidos ha acordado renunciar a la interpretación de su declaración. En caso de no haber objeciones, el Consejo proseguirá sus actuaciones.

Así queda acordado.

78. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que hoy no hay más oradores en la lista, y luego de haber realizado consultas oficiosas con los miembros del Consejo, quisiera proponer que el Consejo vuelva a reunirse mañana sábado 15 de febrero, a las 16 horas, para proseguir el debate de la cuestión India-Paquistán.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
